MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA BRUGUEZ XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES CHACO PARAGUAYO	**RESOLUCIÓN** 47
	POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA BRUGUEZ"".-

Asunción, 09 de agosto de 2013.

VISTA: la presentación del Comité Evaluador, en la cual eleva la recomendación de la aprobación del resultado de la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA BRUGUEZ"".-**

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, de fecha 25 de Julio de 2.013, se han presentado las siguientes ofertas: ***JR CONSTRUCTORA GS. 1.255.084.115; LR INGENIERÍA GS. 1.317.273.734; HC CONSTRUCCIONES GS 1.379.309.580 y HERGAL ARQUITECTURA GS.1.415.142.200.-***

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.-

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 inc. 4) del Decreto Reglamentario, el Comité luego de verificar las ofertas presentadas informa, cuanto sigue: que se procede a realizar las correcciones aritméticas de las ofertas presentadas, la cual se constata que la Oferta presentada por la empresa JR CONTRUCTORA es de Gs. 1.255.084.115, debiendo de ser lo correcto Gs. 1.255.085.016.-

Que, la oferta evaluada como la más baja, cumple en la presentación de sus documentos de carácter sustancial y los mismos se adecuan a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, asimismo cumple con los demás requisitos solicitados en el PBC verificando que cuenta con la Capacidad Financiera, Experiencia General en Obras, Experiencia Específica en Construcción y la Capacidad en Materia de Equipos suficiente para ejecutar la totalidad de la obra; asimismo presenta el precio evaluado como el más bajo y que se adecua a los intereses de la institución.-

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Informe de Evaluación, donde recomienda Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA BRUGUEZ", por un monto total de Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cinco millones ochenta y cinco mil diez y seis (Gs. 1.255.085.016), a la firma JR CONSTRUCTORA – ARQ. JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ LEZCANO.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA BRUGUEZ * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA BRUGUEZ * SECRETARIA GE

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA BRUGUEZ XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES CHACO PARAGUAYO	**RESOLUCIÓN** 47
	POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA BRUGUEZ"".-

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA BRUGUEZ"**, por un monto total de **Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cinco millones ochenta y cinco mil diez y seis (Gs. 1.255.085.016), incluido IVA, a la firma JR CONSTRUCTORA – ARQ. JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ LEZCANO.-**

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto de la Municipalidad para el presente ejercicio.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Secretario General **Intendente Municipal**

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Junta Municipal

RESOLUCIÓN J. M Nº 05 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 1/2013 con ID Nº 260.181 "Construcciones Varias en el Distrito de Gral. Bruguez".

José María Bruguez, 10 de agosto de 2013.-

VISTA: El dictamen del Comité de Evaluación y la nota de solicitud de aprobación de la adjudicación presentada por la Intendencia Municipal en fecha 10/08/2013, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme el contenido del pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones legales Vigentes y el informe del comité de evaluación que recomienda la adjudicación al oferente denominado: Empresa JR CONSTRUCTORA, por la suma total de Gs. 1.255.085.016 (Guaranies MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DIESCISEIS), por ser la oferta comparada mas baja y por haber, la misma, cumplido con lo requisitos formales y sustanciales.----------

Que, todo el proceso ha estado enmarcado por las condicionantes establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y por el Decreto Reglamentario Nº 21909, por lo que no existen reparos para su aprobación, por parte de la Junta, para la adjudicación de las obras denominadas "construcciones varias en el Distrito de Bruguez" a la empresa JR CONSTRUCTORA.----------

Que, de acuerdo a lo establecido en la **Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, en su **Artículo 36** "DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL", en su inc. c), que establece: Aprobar las Adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 1/2013 con ID Nº 260.181 "Construcciones Varias en el Distrito de Gral. Bruguez".

llamados a licitación Pública y a licitación por Concurso de Ofertas, por lo tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE GRAL. JOSÉ MARÍA BRUGUEZ, REUNIDA EN CONCEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la adjudicación, de La licitación por Concurso de Ofertas Nº **1/2013 con ID Nº 260.181 "Construcciones Varias en el Distrito de Gral. Bruguez"**, a la Empresa JR CONSTRUCTORA, por la suma de GS. 1.255.085.016 (Guaranies MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DIESCISEIS), IVA incluido.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a suscribir el respectivo contrato.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido, archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los diez días del mes de agosto del año dos mil trece.-

JUAN BAUTISTA GONZALEZ
Secretario Junta Municipal

LEONCIA GOMEZ.
Presidenta Junta Municipal

Gral. José María Bruguez, de agosto de 2013

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-

GERARDO DAVID BRUNAGA
Secretario General

REINALDO SIVERA FERRARI
Intendente Municipal